

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

TRASLADO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Manizales, veintisiete (27) de julio de dos mil dieciocho (2018)

RADICADO: 17001-33-33-001-2014-00547-00
MEDIO DE CONTROL: Ejecutivo
DEMANDANTE: Rosa Elena Arango Mejía
DEMANDADO: Colpensiones

En la fecha, se fija el traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, visible a folios 174 a 183 del cuaderno principal.

Conforme al numeral 2 del artículo 446 del C.G.P., el traslado se surtirá los días 30 y 31 de julio y 1 de agosto de 2018.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Juliana Cardona Restrepo'.

JULIANA CARDONA RESTREPO
Secretaria